



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 244/19 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual se solicita al Consejo Superior, como medida de excepción por méritos reconocidos autorizar a la **Dra. GALLO, Luciana – DNI. N° 29.945.258**, como postulante del llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física I, correspondiente a las carreras de ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1181 - Reglamentos de Concursos para Docentes Auxiliares de la Universidad, establece en su Anexo II – Punto 3 - que todo aspirante a cubrir cargo de Jefe de Trabajos Prácticos debe cumplir con el requisito de poseer antigüedad en docencia universitaria, no menor de 2 años.

Que la postulante no posee antecedentes en docencia universitaria.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por Resolución de Consejo Superior, cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que la mencionada excepción debe otorgarse considerando los méritos sobresalientes vinculados con la asignatura objeto de concurso.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y observó que los méritos no son suficientes en lo vinculado con la asignatura objeto de concurso.

Que en función del análisis realizado, la Comisión de Enseñanza aconsejó no dar lugar la excepción solicitada.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

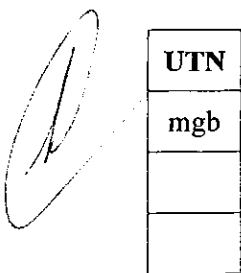
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **No habilitar** por méritos reconocidos, como medida de excepción a la aspirante **Dra. GALLO, Luciana – DNI. N° 29.945.258**, como postulante del llamado a concurso para cubrir el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** en la asignatura **Física I**, correspondiente a las carreras de ingeniería, que dicta la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 882/2019



Ing. VÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior